



RESOLUCIÓN No. 1795
19 de Noviembre de 2019

"Por medio de la cual se designan los Entrenadores de la Selección Colombia de Hockey Subacuático que asistirán al 21st Elite & Master World UWH Championships - Gold Coast, 2020"

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- A.** Que de conformidad con los Estatutos de la Federación, el Órgano de Administración está facultado para designar a los deportistas, técnicos y delegados que han de integrar los seleccionados para representar a Colombia en los diferentes campeonatos.
- B.** Los deportistas, personal técnico, auxiliar, científico, de juzgamiento y dirigente, seleccionados para representar al país en competiciones, seminarios, congresos y eventos deportivos similares internacionales, tendrán derecho a licencia remunerada para asistir cuando sean servidores públicos, trabajadores oficiales o del sector privado, previa solicitud escrita del Ministerio del Deporte.
- C.** Que del 20 de julio al 2 de agosto de 2020, se realizará el **21st Elite & Master World UWH Championships**, en la ciudad de Gold Coast – Australia.
- D.** Que la Resolución No. 1713 de octubre 17 de 2018, crea la Reglamentación del procedimiento de apoyo a Delegado, Entrenadores, Deportistas Selección Colombia, Jueces y Grupo Multidisciplinario (Médico, Fisioterapeuta, Psicólogo, Metodólogo) que formen parte de la Delegación en Rugby y Hockey Subacuático para Campeonatos Mundiales.
- E.** Que la selección de los Entrenadores de Hockey Subacuático categoría Élite, se hará conforme a los resultados de los tres (3) Torneos Nacionales de Hockey Subacuático Categoría Élite y Máster programados en el Calendario FEDECAS 2019.
- F.** Que la Comisión Técnica Nacional de Hockey Subacuático informó mediante Acta 009-19, de fecha 15 de octubre de 2019, los equipos ganadores de los torneos nacionales de hockey subacuático en la categoría élite desarrollados durante el año 2019.



RESOLUCIÓN No. 1795
19 de Noviembre de 2019

"Por medio de la cual se designan los Entrenadores de la Selección Colombia de Hockey Subacuático que asistirán al 21st Elite & Master World UWH Championships - Gold Coast, 2020"

Rama Femenina

Fecha	Evento	Ciudad	Equipo Ganador
23-25 marzo/ 2019	I Torneo Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Élite y Máster	Villavicencio	Cardumen A
7-9 junio/ 2019	II Torneo Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Élite y Máster	Medellín	Cardumen A
12-14 octubre/ 2019	I Torneo Nacional Interclubes Infantil de Hockey Subacuático Categoría 3x3 y III Torneo Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Élite y Máster	Cali	Cardumen A

Rama Masculina

Fecha	Evento	Ciudad	Equipo Ganador
23-25 marzo/ 2019	I Torneo Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Élite y Máster	Villavicencio	Cardumen B
7-9 junio/ 2019	II Torneo Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Élite y Máster	Medellín	Pirañas
12-14 octubre/ 2019	I Torneo Nacional Interclubes Infantil de Hockey Subacuático Categoría 3x3 y III Torneo Nacional Interclubes de Hockey Subacuático Categoría Élite y Máster	Cali	Pirañas

- G.** Que con base a los resultados de los tres torneos nacionales de hockey subacuático categoría élite y máster; los entrenadores seleccionados son Felipe Díaz Durango (Club Cardumen) y Andrés David Pérez (Club Pirañas).

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 1795
19 de Noviembre de 2019

"Por medio de la cual se designan los Entrenadores de la Selección Colombia de Hockey Subacuático que asistirán al 21st Elite & Master World UWH Championships - Gold Coast, 2020"

RESUELVE:

Artículo Primero: Designar como Entrenadores de las Selecciones Colombia de Hockey Subacuático Categoría Élite Femenina y Élite Masculina con miras al **21st Elite & Master World UWH Championships 2020** a:

Documento	Nombres	Cargo
71211966	Andrés Felipe Díaz Durango	Entrenador Seleccionador Rama Femenina
10014267	Andrés David Pérez Espinosa	Entrenador Seleccionador Rama Masculina

Artículo Segundo: Los Entrenadores Federados designados para dirigir los procesos de conformación y dirección, de las Selecciones Nacionales a Campeonatos Mundiales CMAS de Hockey Subacuático Categoría Élite en las Ramas Masculina y Femenina para el año 2020, serán responsables de cumplir a cabalidad con todas las disposiciones contenidas en el Código Mundial Antidopaje o la norma que lo modifique o remplace.

Artículo Tercero: Los Entrenadores Federados designados para dirigir los procesos de conformación y dirección, de las Selecciones Nacionales a Campeonatos Mundiales CMAS de Hockey Subacuático Categoría Élite en las Ramas Masculina y Femenina para el año 2020, deben presentar ante la Federación la carta de aceptación de su designación, dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Los Entrenadores Federados designados para dirigir los procesos de conformación y dirección de las Selecciones Nacionales a Campeonatos Mundiales CMAS de Hockey Subacuático Categoría Élite en las Ramas Masculina y Femenina para al año 2020, deben entregar en máximo ocho (8) días a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento, el Plan de Clasificación y los Parámetros Técnicos de Clasificación de los deportistas, el cual será verificado para su aprobación, por parte de la Comisión Técnica Nacional y el Órgano de Administración .



RESOLUCIÓN No. 1795
19 de Noviembre de 2019

"Por medio de la cual se designan los Entrenadores de la Selección Colombia de Hockey Subacuático que asistirán al 21st Elite & Master World UWH Championships - Gold Coast, 2020"

Artículo Quinto: Si el Entrenador Federado designado no acepta el cargo de seleccionador nacional, se nombrará aquel entrenador del club siguiente en ranking, de acuerdo a los torneos nacionales de hockey subacuático en la categoría élite desarrollados durante el año 2019.

Artículo Sexto: El Entrenador Federado No podrá ser Jugador de la Selección Colombia de su rama.

Artículo Séptimo: Esta resolución no genera vínculo laboral de los entrenadores con la Federación por su actividad amateur.

Artículo Octavo: La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga aquellas que le sean contrarias.

La presente Resolución se firma a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) y rige a partir de la fecha de su expedición.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario